BCP

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: "; ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 093/2011

Asunción, 21 de noviembre de 2011

"CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 61/2011 –SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 21/NOV/2011 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17, Acta N° 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del BCP, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

Por Resolución N° 1, Acta N° 12, de f/28/FEB/2011, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2011, correspondiéndole el **PAC N° 61** al **"MANTENIMIENTO DE VEHICULOS (MITSUBISHI CHEVROLET, HYUNDAI)".**

PAC N°	Total a Contratar	Total Ejercicio	Concepto del Llamado
61	600.000.000	223.229.996	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS (MITSUBISHI, CHEVROLET, HYUNDAI)

- Por Resolución N° 25, Acta N° 59 de f/20/SET/2011, el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado citado en el párrafo anterior.

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. N° 058 de f/25/OCT/2011, **"CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 61/2011 –SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 240 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2011, de conformidad a los CDPs emitidos por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP N°	Fecha	Cód.	Descripción	Importe G.
253	08/06/2011	240.1	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO	200.000.000
254	08/06/2011	240.2	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO	23.229.996
				223.229.996

MARIA SUSANA ROLÓN

Lic. Tolina Chávez U.
B.C.P. - C.E.O.

III. ADENDAS Y ACLARACIONES

El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda Nº 1 de f/13/10/2011 modificando de ésta manera el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **"CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN Nº 61/2011 – PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**

IV. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En atención a lo dispuesto en el inciso 1) del Art.64 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta a la Ley N° 2051/03, comentamos a continuación las partes más importantes del contenido del Acta de Apertura de Sobres:

La mencionada apertura se realizó en f/25/OCT/2011, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cuarto piso del BCP, conforme a las Condiciones Generales y Anexos Técnicos del presente llamado, en el que participaron los oferentes: **1) AUTOMOTOR S.A., 2) MITSUBI S.A.** . Posteriormente se procedió a la verificación meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.

La Ofertas presentadas por las empresas citadas precedentemente, son como sigue:

1. AUTOMOTOR S. A.

En Guaraníes (IVA incluido)

LOTE 1	MARCA MITSUBISHI:	Unidad de Medida	Cantidad	Precio IVA Incluido
1.1	Mitsubishi Galant – Modelo 1998 – Auto Gasolero.	Unidad	1	N/C
1.2	Mitsubishi Galant – Modelo 1994 – Auto Gasolero.	Unidad	1	N/C
1.3	Mitsubishi L300 – Modelo 1997 – Furgón Gasolero.	Unidad	1	N/C
LOTE 2	MARCA CHEVROLET:	Unidad de Medida	Cantidad	
2.1	Chevrolet S10 – Modelo 2006 – Gasolero.	Unidad	1	N/C
2.2	Chevrolet S10 – Modelo 2000 – Gasolero.	Unidad	1	N/C
2.3	Chevrolet Blazer – Modelo 2000 – Gasolero.	Unidad	1	N/C
LOTE 3	MARCA HYUNDAI:	Unidad de Medida	Cantidad	
3.1	Hyundai Santa Fe – Modelo 2010 – Gasolero – 4x4.	Unidad	1	300.000.000.-
3.2	Hyundai Santa Fe – Modelo 2011 – Gasolero – 4x4.	Unidad	1	300.000.000.-
3.3	Hyundai Santa Fe – Modelo 2011 – Gasolero – 4x2.	Unidad	1	300.000.000.-
3.4	Hyundai Minibus H1 – Modelo 2011 – Gasolero – 4x2.	Unidad	1	100.000.000.-

2. MITSUBI S.A.

En Guaraníes (IVA incluido)

LOTE 1	MARCA MITSUBISHI:	Unidad de Medida	Cantidad	Precio IVA Incluido
1.1	Mitsubishi Galant – Modelo 1998 – Auto Gasolero.	Unidad	1	383.676.900.-
1.2	Mitsubishi Galant – Modelo 1994 – Auto Gasolero.	Unidad	1	382.445.400.-
1.3	Mitsubishi L300 – Modelo 1997 – Furgón Gasolero.	Unidad	1	367.690.400.-

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. | C.E.O.

MARÍA SUSANA ROLÓN

LOTE 2	MARCA CHEVROLET:	Unidad de Medida	Cantidad	
2.1	Chevrolet S10 – Modelo 2006 – Gasolero.	Unidad	1	N/C
2.2	Chevrolet S10 – Modelo 2000 – Gasolero.	Unidad	1	N/C
2.3	Chevrolet Blazer – Modelo 2000 – Gasolero.	Unidad	1	N/C
LOTE 3	**MARCA HYUNDAI:**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	
3.1	Hyundai Santa Fe – Modelo 2010 – Gasolero – 4x4.	Unidad	1	N/C
3.2	Hyundai Santa Fe – Modelo 2011 – Gasolero – 4x4.	Unidad	1	N/C
3.3	Hyundai Santa Fe – Modelo 2011 – Gasolero – 4x2.	Unidad	1	N/C
3.4	Hyundai Minibus H1 – Modelo 2011 – Gasolero – 4x2.	Unidad	1	N/C

IV. EVALUACIÓN

a- Justificación de la excepción

Es importante, previo a la evaluación, mencionar parte de la normativa que rige para la adjudicación de este tipo de Contratación. Al respecto la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 33º, "**CASOS DE EXCEPCION**", reza: "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ***"...g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas..."***

Al respecto, el Dictamen U.O.C/BCP/Nº 18/2011 de f/31/AGO/2011, expresa en su conclusión pertinente: *"...que se encuentran plenamente justificados los argumentos para la contratación por excepción del servicio del mantenimiento de vehículos de las marcas Mitsubishi y Hyundai, del Banco Central del Paraguay, a favor de las firmas MITSUBI S.A y AUTOMOTOR S.A. respectivamente, conforme lo establece el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su inc. "g" por razones técnicas.*

b- Especificaciones Técnicas

Al respecto, el Informe DSG/DS Nº 528/2011 de f/11/NOV/2011, expresa en su conclusión pertinente: *"Teniendo en cuanta que las firmas Mitsubi S.A. y Automotor S.A., son talleres oficiales de los representantes de las marcas Mitsubishi y Hyundai, concluimos que las ofertas cumplen con las Especificaciones Técnicas del Llamado".*

c- Evaluación Integral

LOTE Nº 1

Una vez cumplido con el mandamiento dispuesto en el párrafo precedente, se realizó la verificación integral de la oferta presentada por la firma **MITSUBI S.A.**, detallada seguidamente:

Oferente	Descripción	Precio Total GS. Iva Incluido
MITSUBI S.A.	MARCA MITSUBISHI	1.133.712.700

Lic. Isidro Chaves M.
B.C.P. - G.E.O.

MARÍA SUSANA ROLÓN

Al respecto se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, pudiendo concluir que las mismas han sido cumplidas en forma sustancial.

Posteriormente se procedió a la evaluación según el Numeral 2 "**Criterios de Calificación**" establecidos en la Sección II del PBC. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica:** El Oferente ha presentado todas las documentaciones descriptas en el Numeral 4 del Anexo 1 – Documentos que componen la Oferta a fin de demostrar que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección III "Servicios Requeridos". Es importante mencionar, que todas esas documentaciones igualmente fueron verificadas y aceptadas por el área técnica.

- ✓ **Capacidad Financiera**: Los ratios se adecuan a lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

- ✓ **Antigüedad, Experiencia y DDJJ:** El Oferente ha presentado las documentaciones descriptas en el Numeral 5 del Anexo 1, a los efectos de demostrar que posee experiencia en la prestación de servicios objeto del presente llamado y está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

- ✓ **Cumplimiento Tributario, certificados, DDJJ Simple, otros:** El Oferente ha presentado los documentos descriptos en el Numeral 6 del Anexo 1 y cualquier otro documento adicional requerido y que el oferente crea conveniente incluir.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, corresponde la adjudicación del **Lote N° 1** a la empresa **MITSUBI S.A.**

LOTE N° 2

En relación al LOTE N° 2, ante la inexistencia de ofertas, corresponde la **declaración desierta** del llamado para el citado lote, en el marco de lo establecido en el inc. a) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LOTE N° 3

Se realizó la verificación integral de la oferta presentada por la firma **AUTOMOTOR S.A.**, detallada seguidamente:

Oferente	Descripción	Precio Total GS. Iva Incluido
AUTOMOTOR S.A.	MARCA HYUNDAI	1.000.000.000

MARÍA SUSANA ROLÓN

4

Lic. Isidro Chavez u.
B.C.P. - C.E.O.

Al respecto se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, pudiendo concluir que las mismas han sido cumplidas en forma sustancial.

Posteriormente se procedió a la evaluación según el Numeral 2 "**Criterios de Calificación**" establecidos en la Sección II del PBC. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica:** El Oferente ha presentado todas las documentaciones descriptas en el Numeral 4 del Anexo 1 – Documentos que componen la Oferta a fin de demostrar que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección III "Servicios Requeridos". Es importante mencionar, que todas esas documentaciones igualmente fueron verificadas y aceptadas por el área técnica.

- ✓ **Capacidad Financiera**: Los ratios se adecuan a lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

- ✓ **Antigüedad, Experiencia y DDJJ:** El Oferente ha presentado las documentaciones descriptas en el Numeral 5 del Anexo 1, a los efectos de demostrar que posee experiencia en la prestación de servicios objeto del presente llamado y está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

- ✓ **Cumplimiento Tributario, certificados, DDJJ Simple, otros:** El Oferente ha presentado los documentos descriptos en el Numeral 6 del Anexo 1 y cualquier otro documento adicional requerido y que el oferente crea conveniente incluir.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, corresponde la adjudicación del **Lote N° 3** a la empresa **AUTOMOTOR S.A.**

V. CONSIDERACIONES FINALES

El llamado es por la vía de la excepción, el sistema de adjudicación será por lotes, bajo la modalidad de contrato ABIERTO.

A continuación se expone el cuadro resumen de Lista de Precios. Estos constituyen los costos en que se pueden incurrir en el proceso de mantenimiento y/ o reparación de cada uno de los vehículos, conforme a las necesidades del caso. No obstante se aclara que los gastos por cada marca de vehículo se encuentran limitados por el "Monto Máximo". Cada uno de los importes contemplados en los mismos cuentan con un extenso detalle de los precios individuales, los cuales por su extensión (130 páginas), no se incluye en el presente informe.

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

MARÍA SUSANA ROLÓN

1. **AUTOMOTOR S. A.**

En Guaraníes (IVA incluido)

LOTE 3	MARCA HYUNDAI:	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Gs. IVA Incluido
3.1	Hyundai Santa Fe – Modelo 2010 – Gasolero – 4x4.	Unidad	1	300.000.000
3.2	Hyundai Santa Fe – Modelo 2011 – Gasolero – 4x4.	Unidad	1	300.000.000
3.3	Hyundai Santa Fe – Modelo 2011 – Gasolero – 4x2.	Unidad	1	300.000.000
3.4	Hyundai Minibus H1 – Modelo 2011 – Gasolero – 4x2.	Unidad	1	100.000.000
TOTAL GS. IVA INCLUIDO				1.000.000.000

2. **MITSUBI S.A.**

En Guaraníes (IVA incluido)

LOTE 1	MARCA MITSUBISHI:	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Gs. IVA Incluido
1.1	Mitsubishi Galant – Modelo 1998 – Auto Gasolero.	Unidad	1	383.576.900
1.2	Mitsubishi Galant – Modelo 1994 – Auto Gasolero.	Unidad	1	382.445.400
1.3	Mitsubishi L300 – Modelo 1997 – Furgón Gasolero.	Unidad	1	367.690.400
TOTAL GS. IVA INCLUIDO				1.133.712.700

VI. RECOMENDACION

De los antecedentes expuestos se concluye que las ofertas presentadas por las empresas **MITSUBI S.A.** y **AUTOMOTOR S.A.,** cumplen con los requerimientos necesarios para ser adjudicadas en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Han presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Han presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplieron con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente llamado **"CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN Nº 61/2011 – PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY",** a la empresa **MITSUBI S.A.** el **LOTE Nº 1** y a **AUTOMOTOR S.A.** el **LOTENº 3**, conforme al siguiente detalle:

MITSUBI S.A.

LOTE 1	SEIS VEHICULOS MITSUBISHI
MONTO MÁXIMO	230.000.000
MONTO MÍNIMO	115.000.000

AUTOMOTOR S.A.

LOTE 3	OCHO VEHICULOS HYUNDAI
MONTO MÁXIMO	140.000.000
MONTO MÍNIMO	70.000.000

Los montos están expresados en guaraníes IVA incluido.

MARÍA SUSANA ROLÓN

B.C.P. - C.E.O.

En relación al **LOTE Nº 2,** ante la inexistencia de ofertas, corresponde la **declaración desierta** del llamado para el citado lote, en el marco de lo establecido en el inc. a) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La vigencia del contrato será de 12 (doce) meses, contados a partir de la suscripción del mismo.

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2012), en virtud al Art. 14 del la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo
Comité Evaluación de Ofertas

Susana Rolón
Directora de Servicios Administrativos

Isaac Aguilera
Gerente Servicios Administrativos

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez V.
Gerente
Contabilidad y Finanzas

Esteban Cardozo
Encargado de Despacho de la Gerencia General